

Ministerio de Transportes y Comunicaciones Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

JAIME CARLOS SOTO FERNÁNDEZ

Red No ES GOPIA FIEL DEL DEI BINAL

0 2 *j*/Br. 2**013**

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 090-2013-MTC/16

Lima, 0 2 ABR. 2013



VISTO, el informe legal de fecha 20 de marzo elaborado por la abogada María Bautista Asto en el que solicita la actualización de datos personales de MONICA ELVIRA DIAZ DE LA CRUZ en su condición de beneficiaria del reasentamiento inmediato de la población de los asentamientos humanos ubicados en el área de ampliación del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" incluida en el Segundo Listado de beneficiarios, aprobada mediante Resolución Directoral N° 186-2012-MTC/16 de fecha 21 de junio del 2012; y

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Directoral N° 186-2012-MTC/16 de fecha 21 de junio del 2012, se aprobó el segundo listado de beneficiarios del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) para la Liberación de Áreas del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", en el que la señora MONICA ELVIRA DIAZ DE LA CRUZ se encuentra en calidad de beneficiaria, habiéndose consignando sus datos personales de acuerdo al Documento Nacional de Identidad N° 25796903 el cual presento hasta antes de la emisión de la referida resolución.

Que mediante documento con P/D 145613 y 119473 los beneficiarios ALEJANDRO HILDEBRANDO LECCA VALLE y MONICA ELVIRA DIAZ DE LA CRUZ DE LECCA, interponen recurso de reconsideración motivo por el cual esta Dirección General de Asuntos Socio Ambientales emitió la Resolución Directoral N° 415-2012-MTC/ 16 de fecha 12 de diciembre del 2012 concediendo lo peticionado a nombre de HILDEBRANDO LECCA VALLE y MONICA ELVIRA DIAZ DE LA CRUZ.

Que, de la revisión de los documentos presentados con posterioridad a la emisión de la Resolución Directoral N°186-2012-MTC/16 se ha observado que la señora MONICA ELVIRA DIAZ DE LA CRUZ suscribe y firma como MONICA ELVIRA DIAZ DE LA CRUZ DE LECCA, verificando que entre la documentación de la solicitud con parte diario 2013-004342 presentada con fecha 21 de enero del 2013 se encuentra la copia fedateada de su Documento Nacional de Identidad cuya fecha de expedición es el 27 de febrero del 2012, por lo cual es necesario proceder con la actualización de sus datos personales a fin de que no se le ocasione perjuicio alguno en su condición de beneficiaria del Plan de Compensación y

Reasentamiento Involuntario (PACRI) para la Liberación de Áreas del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez".

Que, mediante el informe legal de fecha 20 de marzo del 2013 elaborado por la abogada María Bautista Asto se concluye que se debe actualizar los datos personales de la beneficiaria MONICA ELVIRA DIAZ DE LA CRUZ conforme al Documento Nacional de Identidad vigente. Y



De conformidad con lo establecido por la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, las leyes N° 27329 y N° 29836, Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Directiva N° 006-2012-MTC/10 aprobada mediante Resolución Directoral N° 1206-2012-MTC/10, y la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- ACTUALIZAR los datos personales de MONICA ELVIRA DIAZ DE LA CRUZ beneficiaria del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) para la Liberación de Áreas del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" la cual fuera incluida en el Segundo Listado de beneficiarios aprobado mediante Resolución Directoral Nº 186-2012-MTC/16, de fecha 21 de junio del 2012, de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad vigente debiendo considerársele para todos los trámites administrativos derivados del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) para la Liberación de Áreas del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" como MONICA ELVIRA DIAZ DE LA CRUZ DE LECCA.

AKINA BAUTISTA ASTO ABOGADA C.A.L. 27488

ARTICULO 2°.- REMITIR copia certificada de la presente Resolución Directoral a la CANETA, Oficina General de Administración, a la Dirección General de Concesiones en Transportes, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y a la Procuraduría Pública del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para su conocimiento y fines.

ARTICULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.mtc.gob.pe, de conformidad con lo señalado en el numeral 7.1.1 de la Directiva N° 006-2012-MTC/10, aprobada mediante Resolución Directoral N° 1206-2012-MTC/10.

Registrese, Comuniquese y Publiquese

Dr. ITALO AIDRÉS DIAZ HORMA DIRECTOR GENERAL (6)

Socio Ambientales